

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado que efectuará la evaluación objeto de la convocatoria, conforme a los criterios de valoración que se establecen en la misma, y que emitirá el correspondiente fallo para su otorgamiento, será la siguiente:

Presidente: El Alcalde de Madrid. Sus funciones podrán delegarse en la persona que ostente la titularidad del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Secretaría: La persona que ostente la Jefatura del Servicio Jurídico de la Dirección General de Planificación Estratégica o la persona que la sustituya.

Vocales titulares: Las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Decanato del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- Decanato de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Presidencia del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid.
- Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
- Titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
- Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes.
- Titular de la Coordinación General de la Alcaldía.

El **resto de vocales** del Jurado se compondrá de cinco miembros y estará integrado por expertos de reconocido prestigio en los campos del urbanismo, la arquitectura y la innovación, designados por el Alcalde de la Ciudad de Madrid a propuesta del Área competente en materia de Urbanismo, siendo al menos dos de ellos miembros del Consejo Asesor Urbanístico del Ayuntamiento de Madrid y otro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid y dos representantes del Ayuntamiento.

Vocales suplentes: quienes se designen por los titulares.